

Política del Justo Uso

LINEAMIENTOS DE CODEPENDIENTES ANÓNIMOS PARA EL JUSTO USO DEL MATERIAL PROTEGIDO POR DERECHOS DEL AUTOR DE CoDA

UNA INTRODUCCIÓN AL JUSTO USO

El justo uso es una limitación de los derechos exclusivos del titular de los derechos de autor, tal como se establece en la sección 107 de la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos. El justo uso de una obra protegida por derechos de autor permite que la obra se utilice con fines de: la crítica, comentario, reportaje de noticias, enseñanza, erudición e investigación.

Para determinar si el uso de la obra es justo, debe sopesar los siguientes cuatro factores:

1. El propósito y carácter del uso, incluyendo si dicho uso es de naturaleza comercial o es para fines educativos sin fines de lucro;
2. La naturaleza de la obra protegida por derechos de autor;
3. La cantidad y sustancialidad de la parte utilizada en relación con la obra protegida por derechos de autor.
4. El efecto del uso sobre el mercado potencial o el valor de la obra protegida por derechos de autor.

Título 17, la Ley de Derechos de Autor – Sección 107

Los derechos de autor de CoDA se mantienen en fideicomiso para CoDA en su conjunto. La Junta Directiva de CoDA tiene la responsabilidad de proteger estos valiosos activos tanto en términos de contenido como de preservación de la integridad del mensaje de CoDA. Para cumplir con esta responsabilidad, la Junta Directiva de CoDA debe asegurarse de que los derechos de autor de CoDA no se han mermado por actividades infractoras. Además, como cuestión práctica, y con el fin de cumplir con dicha responsabilidad, no se concede un permiso general o no específico.

Cualquier solicitud que no se ajuste a los parámetros de las condiciones y directrices enumeradas a continuación debe dirigirse al enlace legal de la Junta Directiva de CoDA (legal@codas.org) para obtener un formulario de "Solicitud de Permiso para Reimprimir".

A. USO PERSONAL

Algunos usos de la literatura con derechos de autor de CoDA y otros materiales de CoDA con derechos de autor son considerados de "uso justo" por CoDA, si se cumplen las siguientes condiciones:

1. El uso debe ser para comentarios de no ficción, reportajes de noticias, parodias, resúmenes o similares. **Para su uso en escritura creativa/ficción**, envíe un formulario de “Solicitud de permiso para reimprimir” completado.
2. No debe usarse para artículos novedosos como calcomanías para parachoques, camisetas, tazas, tarjetas de felicitación, etc. ya que este tipo de artículos tienden a trivializar el programa CoDA.
3. El uso no debe ser comercial (es decir, no para la venta) ni debe usarse en ningún tipo de publicidad.
4. El uso debe ser solo una vez y no reemplazar la venta de la obra o disminuir el mercado o el valor de la obra.

Pautas y limitaciones para el uso aceptable de la literatura con derechos de autor de CoDA y otro material de CoDA con derechos de autor:

- Impresión individual o fotocopia de una sola copia o un breve extracto de la literatura de CoDA y/o material de CoDA.
- Una única reproducción de un breve extracto de DVD, CD, etc. de audio o trabajos de video, p. ej. películas, fragmentos de películas, anuncios de servicio público/anuncios de interés público, etc. **(hasta el 10% del trabajo total o tres minutos, lo que sea menor)**.
- Impresión individual o fotocopia de un breve extracto de literatura CoDA impresa y/o material CoDA del sitio web CoDA, coda.org.
- Una sola reproducción de un fragmento breve de DVD, CD, etc. o trabajos de video de audio, por ejemplo, películas, fragmentos de películas, anuncios de servicio público/anuncios de interés público, etc. **(hasta el 10% del trabajo total o tres minutos, lo que sea menor)** del sitio web de CoDA, coda.org.
- Guardar la literatura de CoDA u otro material de CoDA en el disco duro de una computadora.
- Un trabajo completo de material protegido por derechos de autor de CoDA no debe publicarse o cargarse en ningún sitio web, foros de discusión en línea o cualquier formato de redes sociales, ya sea CoDA o no CoDA., sin el permiso por escrito de la Junta Directiva de CoDA (legal@coda.org).

B. EDUCADORES

¿Cuándo se requiere el permiso?

1. Cuando un individuo tiene la intención de utilizar el material repetidamente.
2. Cuando el material está destinado a ser utilizado con fines comerciales.
3. Cuando un individuo quiere utilizar una obra en su totalidad.

No es necesario presentar ningún permiso para reimprimir a la Junta Directiva de CoDA si se cumplen todas las siguientes condiciones y pautas:

- El texto de la literatura con derechos de autor de CoDA se presentará tal cual, sin enmiendas, cambios o edición permitidos.
- Un educador puede hacer **una copia** de los siguientes elementos para fines de investigación académica o para usar en la enseñanza o preparación para impartir una clase:

un capítulo de un libro, un artículo de una publicación periódica, un ensayo breve, un cuadro/gráfico (a menos que se indique lo contrario). La copia no se utilizará para crear, reemplazar o sustituir antologías, recopilaciones u obras colectivas.

- Un educador puede hacer **copias múltiples** del material CoDA, sin exceder más de una copia por alumno en el curso, siempre que la cantidad de material copiado sea lo suficientemente breve. Cada copia debe incluir el siguiente aviso de derechos de autor:

Esta fotocopia fue reproducida con el permiso de Co-Dependents Anonymous, Inc. para su inclusión en un paquete de cursos. El permiso para fotocopiar este material no significa que CoDA ha revisado o aprobado el contenido de este paquete de cursos, o que CoDA necesariamente está de acuerdo con las opiniones expresadas en este documento.

4. Los educadores pueden proporcionar **enlaces web** al material de CoDA en el sitio web de CoDA, coda.org

C. PREGUNTAS FRECUENTES

En las siguientes Preguntas Frecuentes se proporciona información adicional sobre qué material se puede y qué no se puede usar dentro de la Fraternidad de CoDA que *no constituirá* una infracción del material con derechos de autor de CoDA:

¿Quién posee los derechos de autor de la literatura aprobada por la Conferencia CoDA?

Co-Dependents Anonymous, Inc. mantiene los derechos de autor del material de CoDA en fideicomiso para CoDA en su conjunto.

¿Tenemos que solicitar formalmente permiso para reimprimir la literatura de CoDA?

Como regla general, nadie tiene la autoridad para reproducir la literatura aprobada por la Conferencia de CoDA sin el permiso previo por escrito de la Junta Directiva de CoDA. Sin embargo, dada la naturaleza de nuestra Fraternidad, nuestra experiencia indica que los grupos y entidades de CoDA, y solo los grupos y entidades de CoDA, deben tener la autoridad para reproducir cantidades limitadas de material aprobado por la Conferencia de CoDA. En ningún caso se debe enmendar o modificar este material.

¿Podemos cargar un libro o un folleto aprobado por la Conferencia de CoDA en nuestro sitio web local de CoDA?

Las entidades de CoDA pueden proporcionar enlaces web a la literatura aprobada por la Conferencia de CoDA en www.CoDA.org en lugar de cargarla.

¿Podemos imprimir una copia del material de CoDA de www.CoDA.org?

Si el material está en HTML, se puede imprimir. También se pueden imprimir algunos archivos PDF, incluida la mayoría del material de servicio.

¿Podemos incluir breves extractos del material de CoDA en una aplicación móvil?

El permiso para reimprimir material de CoDA debe obtenerse comunicándose con la Junta Directiva de CoDA (legal@coda.org). Además, el material de CoDA debe representar sólo un pequeño segmento de material en toda la aplicación móvil.

¿Podemos obtener una licencia de CoDA para incluir una publicación completa en una aplicación móvil?

No, CoDA no emite licencias para reproducir su material protegido por derechos de autor en aplicaciones móviles, etc.

¿Puede darnos algunos otros ejemplos de solicitudes para las que CoDA no otorga permiso?

CoDA no otorga permiso para reimprimir material CoDA en artículos novedosos como calcomanías para parachoques, camisetas, tazas, tarjetas de felicitación, etc., ya que este tipo de artículos tienden a trivializar el programa CoDA.

¿Puedo reimprimir diariamente extractos del material de CoDA y distribuirlos electrónicamente?

CoDA no otorga permiso para que nadie reimprima continuamente extractos del material de CoDA a través de Internet o dispositivos electrónicos, etc.

¿Necesito permiso para reimprimir la Oración de la Serenidad?

Como la Oración de la Serenidad no tiene derechos de autor de CoDA, CoDA no puede otorgar ni denegar el permiso de reimpresión.

¿Dónde puedo encontrar información sobre el uso de las marcas comerciales de CoDA?

En el sitio web de CoDA, www.coda.org, en la sección titulada "Política del justo uso" en este enlace <https://coda.org/wp-content/uploads/Fair-Use-Policy.pdf> y consulte el **Manual de Servicio de la Fraternidad de CoDA (MSF)**, 1ª Parte, 5ª Sección en el segmento titulado "Derechos de autor y marcas comerciales de CoDA". (MSF, 1ª Parte, Página 73)

¿Pueden las entidades de CoDA utilizar gráficos de portada de folletos?

Sí, las entidades de CoDA tienen permiso para reimprimir gráficos en miniatura o de mayor tamaño de las cubiertas de los folletos de CoDA sólo para fines de CoDA. Coloque el símbolo de copyright © junto al gráfico e incluya la siguiente línea de crédito: *El gráfico anterior se utiliza [Los gráficos anteriores se utilizan] con permiso de Codependents Anonymous, Inc.*

Si su inquietud específica no se aborda en estas Pautas del Justo Uso de CoDA, puede dirigir su pregunta a los Custodios de la Junta Directiva de CoDA: legal@coda.org.

Extractos de A.A. de la "Política de uso del contenido" de World Services, Inc. se reproducen con permiso.